



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 52

Pág. 1

**SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD
Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS
ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS
DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. TXEMA GUIJARRO GARCÍA

Sesión núm. 20¹

celebrada el martes 24 de febrero de 2026

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de la siguiente comparecencia para informar en relación con el objeto de la comisión:

- Del agente de la Policía Nacional número de carné profesional 77619. Por acuerdo de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017. (Número de expediente 212/000578)

2

¹ El diario correspondiente a la sesión número 19 de esta comisión de investigación no se publica en aplicación del artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cincuenta minutos del mediodía.

CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMPARECENCIA PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN:

— **DEL AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS DEL 17 DE AGOSTO DE 2017. (Número de expediente 212/000578).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Se procede a tramitar el orden del día, consistente en la celebración de la siguiente comparecencia para informar en relación con el objetivo de la comisión: del agente de la Policía Nacional con número de carné profesional 77619. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparecencias se desarrollarán en régimen de publicidad. No obstante, el compareciente, a petición propia y con el fin de preservar su identidad por razones de seguridad, intervendrá desde una sala anexa, de modo que pueda ser escuchado, pero sin difundir su imagen.

La comparecencia, tal y como se acordó en la reunión de Mesa y Portavoces del día 22 de octubre, se atenderá al siguiente formato: habrá una intervención inicial en la que el compareciente dispondrá de un tiempo de diez minutos y, después, cada grupo parlamentario tendrá un tiempo de ocho minutos. El formato será de pregunta y respuesta.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de Comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras.

Le recuerdo al señor compareciente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio. Le recuerdo, asimismo, que el objeto de la comisión —que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio— es el siguiente: el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils de 17 de agosto del año 2017; aclarar también cuáles fueron las presuntas responsabilidades políticas o de cualquier otra índole en los atentados de Barcelona y Cambrils y, finalmente, proponer medidas de restitución o compensación para todas las personas.

Y ahora, si el compareciente lo desea, tiene el uso de la palabra por un tiempo inicial de diez minutos.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Buenos días.

¿Se me oye bien?

El señor **PRESIDENTE**: En principio, creo que le oímos todos bien.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Vale.

Nada más quiero presentarme. Soy el agente de Policía Nacional 77619. Cuando sucedieron los atentados de Barcelona y Cambrils era inspector jefe de sección en la Brigada Provincial de Información de Barcelona. Estoy aquí porque me han citado ustedes, con la voluntad de colaborar y ayudarles hasta donde yo sé, con mi conocimiento, en el objeto de la comisión. No tengo más que decirles, prefiero atender a las preguntas que me hagan.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto, muy amable. Le agradezco su predisposición.

Pasaríamos, entonces, al turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de unos ocho minutos aproximadamente. Compruebo que no está el portavoz del Grupo Mixto. **(Pausa).**

Tampoco el portavoz del Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV). **(Pausa).**

Por tanto, pasamos directamente al portavoz de Euskal Herria Bildu, el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días y bienvenido, señor agente 77619.

Me gustaría hacerle algunas preguntas en relación con el viaje que se realizó por parte de agentes de la Policía Nacional a Marruecos en noviembre de 2017, en relación con la investigación de los atentados de 17 de agosto.

Señor agente, ¿estuvo usted en aquel viaje? ¿Participó de aquel viaje?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 3

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, efectivamente, así es.

Solo una precisión si me permite: fue en diciembre de 2017. Pero sí fui.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Diciembre me acaba de decir, ¿verdad?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Y usted ha señalado que era el jefe de la sección de la Brigada de Información en Barcelona. ¿Cuántos agentes acudieron a ese viaje?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Fuimos dos, yo como parte de la Brigada Provincial de Información de Barcelona y un compañero mío, un inspector que estaba destinado en la Comisaría General de Información.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Bien.

¿Y cuántos días duró ese viaje?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Cuatro días, del 10 al 14, según tengo aquí anotado.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Ustedes participaron por la sección de información. ¿Alguno de ustedes dos hablaba árabe en el dialecto *darija* de Marruecos? ¿En qué lenguas se entendieron con sus compañeros de Marruecos?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Bueno, fundamentalmente en español, inglés y francés.

De todas formas, yo no, pero mi compañero sí que hablaba un poquito de árabe, pero todo el diálogo con los compañeros de policía marroquí fue fundamentalmente en español porque en la zona del norte de Marruecos hay mucha gente que habla español, y francés un poco también.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entiendo.

Entonces, ¿no hubo ningún problema a la hora de poder realizar las investigaciones pertinentes?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, no, todo estuvo bien.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Y, durante ese viaje, entiendo que ustedes llevaban unos objetivos para investigar. ¿Nos podría señalar cuáles eran sus objetivos?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, básicamente dos. Uno de ellos, el primero y más importante, era acompañar a la policía marroquí durante la toma de muestras de ADN de los familiares del imán de Ripoll, de Abdelbaki Es Satty. Y, el segundo, era tratar de localizar algún domicilio por el que hubiera podido pasar el imán las veces que fue a Marruecos antes de los atentados y, llegado el caso, si lo localizábamos, efectuar una entrada y registro, siempre con la policía marroquí.

Aquí, si me permiten, quiero precisar una cosa sobre todo para evitar posibles confusiones. Quizá está de más y lo saben todos ustedes, pero las comisiones rogatorias internacionales —en este caso, por ejemplo, a Marruecos— quienes de verdad las ejecutan no somos los policías españoles, son los policías marroquíes. Es decir, la autoridad judicial española le pide a la autoridad judicial marroquí una serie de diligencias y son las autoridades marroquíes quienes las llevan a cabo. Nuestra presencia allí no es para tomar el ADN ni para hacer una entrada y registro, sino para acompañar a los que de verdad las ejecutan para comprobar si hubiera habido alguna anomalía o para apuntar algún detalle que hubiéramos querido que se hiciera. Más o menos es así como funciona y los dos objetivos eran esos: la toma del ADN y la búsqueda de algún domicilio que pudiera ser de interés para registrarlo.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Gracias por sus precisiones.

En relación con la recogida de muestras de ADN, desde su punto de vista y teniendo en cuenta cómo fue la recogida de esas muestras y su posterior entrega a los laboratorios que tenían ustedes en la Policía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 4

Nacional, ¿se respetaron los protocolos y la cadena de custodia que ustedes realizan en su labor cotidiana en España?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, a mi modo de ver, era un tema relevante también para la Policía marroquí y yo lo que percibí es que se lo tomaban con el máximo interés y profesionalidad. Me pareció la actuación perfectamente correcta y homologable a la que se pueda hacer aquí en España.

Las tomas de ADN las hicieron funcionarios marroquíes de policía científica y luego esas muestras se remitieron al laboratorio de criminalística de Casablanca. Allí es donde las procesaron e hicieron los análisis técnicos que tuvieron que hacer, y los resultados los enviaron a la Corte de Apelación de Rabat, que es la que de verdad atendía la comisión rogatoria que pedía la Audiencia Nacional española. Y, como le digo, a mí me pareció todo impecable.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entiendo, no conocía ese dato. Creía que ustedes habían tomado las pruebas para traerlas a España, pero es relevante esa información.

Respecto al segundo de los objetivos que tenían, que era investigar en el tema de domicilios, ¿llegaron a alguna conclusión o pudieron verificar alguno de esos domicilios había sido el lugar donde había permanecido el señor Es Satty en sus viajes a Marruecos?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Desgraciadamente, no. Siempre acompañando a los policías marroquíes, se habló con una serie de personas que se pensaba que podían conocerlo y todos coincidían en decir que durante los últimos siete años no había venido ni había visitado a la familia ni nada, cosa que no es cierta. Es decir, hay constancia de viajes de Es Satty a Marruecos, pero en esos viajes que hizo no se relacionó con las personas conocidas, con familiares o con su círculo próximo. Por ejemplo, él estaba casado con una mujer y no la vio en esos viajes anteriores a los atentados. Por tanto, al no poder ubicar ningún domicilio concreto, no había nada que registrar. Por tanto, esa parte, como decía, no se pudo hacer.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entonces, más allá de verificar la obtención de pruebas de ADN, en el resto del viaje y desde su experiencia policial, ¿cómo calificaría la investigación llevada no únicamente en los cuatro días que estuvieron ustedes allí, sino en las jornadas y en los meses previos? ¿La Policía marroquí aportó información que pudiera ser relevante a la Policía española en relación con este caso?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Más que información relevante o valiosa, que eso quizá no, la percepción mía es que lo tomaron con el máximo interés. O sea, si no la aportaron era porque no la tenían. Es decir, si hubieran descubierto un domicilio relevante en el que hubiera estado Es Satty poco antes o algo así, a mí no me cabe ninguna duda que nos lo hubieran dado, porque yo de verdad los veía volcados en el tema, como hecho relevante que era, y ellos eran plenamente conscientes de ello.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Agradeciéndole su testimonio hoy aquí, quería acabar con una última pregunta que creo que en parte ya nos la ha respondido, que es si durante su estancia en Marruecos observaron alguna incidencia o alguna limitación o alguna dificultad a la hora de poder realizar su trabajo acompañados de los agentes marroquíes.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, como le digo, ninguna.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Pues muchas gracias.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iñarritu.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltes gràcies, president.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 5

Moltes gràcies també per la seva assistència des d'una sala annexa, l'Agent 77619 del Cos Nacional de Policia.

Bé, abans de reprendre aquestes preguntes que li ha fet el company de Bildu, m'agradaria generar una mica de context actual de en quin punt estem. Perquè justament ahir el president espanyol, Pedro Sánchez, va dedicar el seu titular setmanal a anunciar la desclassificació dels documents del 23-F, 45 anys després, quan ja pràcticament no queda cap secret a descobrir i que, per cert, que diuen que una de les incògnites era saber qui era l'anomenat Elefant Blanc, l'alt càrrec militar que havia de presentar-se al Congreso per prendre el control un cop finalitzés el cop d'estat. I nosaltres ens preguntem si això li podríem preguntar al rei emèrit, que sembla ser que en sap molt d'elefants.

Però avui, com deia, reprenem la comissió d'investigació del 17-A. Han passat vuit anys des dels atemptats de Barcelona i Cambrils. Recordem-ho: 17 morts i centenars de ferits. I les famílies d'aquests morts i aquests ferits segueixen esperant a saber tota la veritat. En un principi fonamental del dret internacional en drets humans, justament es defensa aquest dret a la veritat per garantir memòria, justícia i reparació. Aquesta comissió, que va ser impulsada per Junts, ha destapat alguns documents clau per entendre els lligams entre el CNI i l'imam de Ripoll, cervell dels atemptats. Però certament hem arribat a un punt, podríem dir que mort, perquè hi ha un moment en què sembla que salvaguardar la imatge i la reputació dels serveis d'intel·ligència espanyols pesa més que acabar de destapar la veritat. Aquell punt en el que uns es tapen els altres *in secula seculorum*.

I és important dir, per exemple, que hem sabut perquè es va desclassificar la comissió de secrets on va comparèixer el director del CNI, Luis Roldán, que el CNI havia incorporat Abdelbaki Es Satty a la seva xarxa de col·laboradors després que deixés el 2014 a la presó de Castelló, on va complir condemna per narcotràfic. És sabut que en els informes que ens van fer arribar, els membres del CNI redactaven aquests informes dient que Es Satty s'havia ofert a col·laborar a canvi que no l'expulssessin de l'Estat perquè tenia por, perquè els narcos l'havien amenaçat a ell i a la seva família de tornar al seu país, però hi havia una ordre d'expulsió. I ara vaig al punt. Era una ordre d'expulsió, a més de traficar, perquè traficar amb drogues, també s'ha de dir que era una ordre d'expulsió en la qual suposadament els serveis d'intel·ligència espanyols havien donat informació de què s'havia vinculat Es Satty a l'Operació Chacal de gihadistes i sempre ens hem preguntat per què no el van expulsar. I justament en aquestes setmanes que hem estat sense reactivar la comissió, hem fet una mica d'investigació. Entre la documentació no classificada que hem rebut, hi havia la vida laboral de Es Satty, que es va fer servir per aturar l'expulsió i, bé, en el moment del judici per aquesta expulsió, s'ha de dir, que va presentar un contracte de treball. Nosaltres hem buscat a veure on ens portava aquest contracte de treball. Resulta que ens porta a una adreça que correspon a una hípica de Camprodon, a 25 quilòmetres de Ripoll, i posats en contacte amb el que portava l'hípica en aquell moment, i amb persones que hi van treballar, el que ens han dit és que mai no va treballar en aquesta hípica. Per tant, hem de pensar que el contracte de treball que va ajudar a evitar l'expulsió era un contracte de treball *fake*. I ens preguntem i pensem que era important posar-ho al damunt de la taula. Com és possible que això no es comprovés en aquell moment? Aprofitem per dir que demanarem la vida laboral completa de l'imam Es Satty.

Ara sí que entro ja amb aquesta compareixença d'avui. Avui som aquí per entendre com és possible que al final aquestes mostres d'ADN, que com l'agent acaba d'explicar, van anar a recollir dos agents de la Policia Nacional al Marroc, mai van arribar a l'Estat espanyol. Recordem que aquestes diligències les inicia el Jutjat Central d'Instrucció número 4 el desembre del 2017, seguint indicacions de l'Audiència Nacional que, com molt bé comentava la gent que hi va viatjar al Marroc, aquestes mostres van a parar a la Cort d'Apel·lació de Rabat. Però resulta que hi ha gent que mai arriben a enviar aquestes mostres a l'Estat espanyol. A mi m'agradaria saber per quina raó això és el que va passar.

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias también por su asistencia desde una sala anexa al agente del Cuerpo de la Policía Nacional 77619.

Antes de retomar estas preguntas que le ha hecho el colega de Bildu, me gustaría generar un poco de contexto actual, en qué punto estamos ahora, porque justo ayer el presidente español Pedro Sánchez dedicó su titular semanal a anunciar la desclasificación de los documentos del 23F, cuarenta y cinco años después, cuando ya prácticamente no queda ningún secreto por descubrir. Por cierto, dicen que una de las incógnitas era saber quién era el así llamado elefante blanco, el alto cargo militar que tenía que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 6

presentarse en el Congreso para retomar el control una vez finalizado el golpe de Estado, y nosotros nos preguntamos si se lo podríamos preguntar al rey emérito, que sabe mucho de elefantes.

Como decimos, retomamos la Comisión de Investigación del 17A. Han pasado ocho años desde los atentados en Barcelona y Cambrils. Recordemos, diecisiete muertos, centenares de heridos y las familias de estos muertos y estos heridos siguen esperando a saber toda la verdad. En un principio fundamental del derecho internacional en derechos humanos precisamente se defiende este derecho a la verdad para garantizar la memoria, la justicia y la reparación. Esta comisión —que fue impulsada por Junts— ha destapado algunos documentos clave para entender los vínculos entre el CNI y el imán de Ripoll al servicio del atentado, pero también hemos llegado a un punto muerto, porque hay un momento en el que parece que salvaguardar la imagen y la reputación de los servicios de inteligencia españoles pesa más que acabar de destapar la verdad, aquel punto en que unos se tapan a otros in saecula saeculorum.

Y es importante decir, por ejemplo, que hemos sabido —porque se desclasificó la Comisión de Secretos Oficiales donde compareció el director del CNI, Félix Sanz Roldán— que el CNI había incorporado a Abdelbaki Es Satty en su red de colaboradores después de que dejara en 2014 la prisión de Castellón, donde cumplió condena por narcotráfico. Se sabe también que en los informes que se nos hicieron llegar los miembros del CNI redactaban estos informes diciendo que Es Satty se había ofrecido a colaborar a cambio de que no lo expulsaran del Estado, porque tenía miedo de volver a su país, porque los narcos los habían amenazado a él y a su familia, pero había una orden de expulsión. Y ahora voy al punto. Además de ser una orden de expulsión por narcotráfico, hay que decir que también era una orden de expulsión en la que supuestamente los servicios de inteligencia españoles habían dado información de que se había vinculado a Es Satty con la operación Chacal de yihadistas. Siempre nos hemos preguntado por qué no lo expulsaron, y justamente en estas semanas en que hemos estado sin reactivar la comisión hemos hecho un poco de investigación. Entre la documentación no clasificada que hemos recibido estaba la vida laboral de Es Satty que se utilizó para parar la expulsión, y en el momento del juicio por esta expulsión hay que decir que presentó un contrato de trabajo. Nosotros hemos buscado a ver a dónde nos llevaba este contrato de trabajo y resulta que nos lleva a una dirección que corresponde a una hípica de Camprodon, a 25 kilómetros de Ripoll. Y, puestos en contacto con los que llevaban la hípica en ese momento y con personas que trabajaron ahí, lo que nos han dicho es que Es Satty nunca trabajó en esta hípica. Por tanto, tenemos que pensar que el contrato de trabajo que ayudó a evitar la expulsión era un contrato de trabajo fake. Nos preguntamos —y creemos que es importante ponerlo sobre la mesa— cómo es posible que esto no se comprobara en ese momento. Aprovechamos para decir que vamos a pedir la vida laboral completa del imán Es Satty.

Ahora entro ya en esta comparecencia de hoy. Hoy estamos aquí para entender cómo es posible que al final estas muestras de ADN —que, como acaba de explicar el agente, recogieron en Marruecos dos agentes de la Policía Nacional— nunca llegaran al Estado español. Recordemos que estas diligencias las inicia el juzgado central de instrucción número 4 en diciembre de 2017 siguiendo indicaciones de la Audiencia Nacional y que, como muy bien comentaba el agente que viajó a Marruecos, estas muestras van a parar al Tribunal de Apelación de Rabat. Pero resulta, señor agente, que nunca llegan a mandarse estas muestras al Estado español. A mí me gustaría saber por qué motivo fue esto lo que ocurrió.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Yo el motivo no lo sé, pero a mí no me parece nada sorprendente. Como le decía al anterior diputado, en cuanto a las comisiones rogatorias quizá pueda haber una cierta confusión. No es que la autoridad judicial española comisione a la Policía española para que vaya a Marruecos y haga y deshaga lo que le dé la gana. No funciona así. Se le pide a la autoridad judicial del país donde se tienen que practicar las diligencias que se realice bajo su autoridad y —por descontado— que sean las autoridades de ese país las que lleven a cabo todo lo que solicita el juez español. Y si el juez marroquí lo estima oportuno, lo autoriza y ordena a sus autoridades que lo hagan, que es lo que se hizo en este caso. Lo que hace la Policía marroquí es lo que hubiera hecho la Policía española en un caso a la inversa.

La señora **CALVO GÓMEZ**: A la inversa no ens haurien enviat mostres d'una persona acusada de muntar una cèl·lula terrorista per comprovar si aquest ADN corresponia als registres que tenia la policia, en aquest cas del Marroc? A la inversa, no hauria passat això?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 7

¿A la inversa no se habrían enviado muestras de una persona acusada de montar una célula terrorista para comprobar si este ADN correspondía a los registros que tenía la Policía en este caso en Marruecos? ¿A la inversa no hubiera ocurrido eso?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No necesariamente. Es decir, se pueden hacer los análisis en España, hablando a la inversa, y remitir los resultados a Marruecos. En este caso, sucedía lo contrario. Quiero decir que los detalles de cómo se produce todo eso yo los desconozco, pero lo que le puedo decir, por mi conocimiento profesional, es que no me resulta sorprendente, me parece la cosa más normal del mundo. Yo lo veo así. Es lo más que le puedo decir.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, perdó, perquè ens anem retallant, perquè com que no ens veiem. Vostès prenen mostres de tres familiars, correcte? De tres familiars, germà, mare, filla?

Sí, disculpe, porque nos estamos entrecortando, como no nos vemos... Ustedes toman muestras de tres familiares, ¿correcto?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: La Policía española no toma ninguna muestra.

La señora **CALVO GÓMEZ**: La policia marroquina davant de vostès.

La Policía marroquí delante de ustedes, ¿no?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: La Policía marroquí delante de nosotros, efectivamente.

La señora **CALVO GÓMEZ**: De tres.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Vostè es referia a tota la comitiva.

Usted se refería a toda la comitiva.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí.

La señora **CALVO GÓMEZ**: I, en canvi, la comprovació la fa el Marroc en base, que això també és una cosa que no s'acaba d'entendre, perquè hi havia restes humanes d'Alcanar i, en canvi, corregiu-me si estic equivocada, però és el que va sortir del judici. El Marroc fa la comprovació en base a un informe d'un perfil genètic codificat que, suposadament, era de l'imam Es Satty, d'unes mostres que s'agafen d'una prenda de roba de l'apartament on ell vivia a Ripoll. És així? És a dir, no s'envien al Marroc restes humanes d'Alcanar? Es fa aquesta comprovació de l'ADN dels familiars de Es Satty al Marroc, comprovant-ho amb una prenda, amb el que es troba en una prenda de roba a Ripoll? És així?

Vale. Y, en cambio, la comprobación la hace Marruecos, y esto también es algo que no se acaba de entender porque había restos humanos de Alcanar. Y, corrijáme, por favor, si me equivoco, pero es lo que salió en el juicio. Es decir, Marruecos hace la comprobación sobre la base de un informe de un perfil genético codificado que supuestamente era del imán Es Satty de unas muestras que se toman de una prenda de ropa del apartamento donde él vivía en Ripoll. ¿Es así? Es decir, ¿no se mandan a Marruecos restos humanos de Alcanar? ¿Se hace esta comprobación del ADN de los familiares de Es Satty en Marruecos utilizando una prenda que se encuentra en Ripoll? ¿Es así?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, no es así. Se están confundiendo las cosas.

Se obtienen restos humanos del que al final resultó ser el imán en Alcanar. Esta es una cosa. Después, los Mossos d'Esquadra registran el domicilio de Es Satty —el conocido— en Ripoll y se llevan muestras de ADN; no sé decir ahora si es de un cepillo de dientes o de ropa o de lo que sea. En un informe, los Mossos d'Esquadra adelantan que el ADN que aparece en Alcanar coincide con el ADN que han obtenido ellos en el registro que han hecho en el piso de Ripoll.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 8

La señora **CALVO GÓMEZ**: D'una gel·laba, no?

De una chilaba, ¿verdad?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Puede ser, esto no lo sé.

Entonces, a título indiciario —y además aciertan los Mossos d'Esquadra— ya adelantan que casi con total seguridad esos restos humanos que han aparecido en Alcanar son del imán de Ripoll. Esto, por un lado. Pero, claro, efectivamente uno podría decir: Tampoco hay seguridad de que la persona que dejó los restos humanos en el piso sea el imán de Ripoll.

Entonces, por eso se hace la comisión rogatoria, la prueba definitiva, con el objeto de obtener muestras de ADN de familiares que con toda seguridad son familiares de Es Satty, y eso es lo que fuimos a hacer nosotros a Marruecos. El resultado viene a confirmar lo que ya vieron los Mossos en esa primera comparación que hicieron entre el ADN de los restos humanos de Alcanar y los del piso de Ripoll en el que había vivido el imán.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Molt bé, doncs he acabat el temps.

Només una pregunta que requereix un sí o un no. Per tant, en cap moment, em pot dir sí o no, les persones designades pel jutjat que portava el tema de l'atemptat terrorista van poder comprovar aquí fent el test a l'Estat espanyol si l'ADN corresponia o no a l'imam Es Satty?

Muy bien. He terminado mi tiempo.

Una pregunta que requiere un sí o un no. Por lo tanto, ¿en ningún momento las personas designadas por el juzgado que llevaban el tema del atentado terrorista pudieron comprobar haciendo el test aquí, en el Estado español, si el ADN correspondía o no al imán Es Satty?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, no lo pudieron hacer. Con todo el respeto, pero lo que usted está sugiriendo es que los restos humanos viajen a Marruecos y que los resultados del frotis bucal que se hace a los familiares del imán vengan a España.

La señora **CALVO GÓMEZ**: D'haver pogut fer aquesta prova exacta d'aquests frotis que haguessin pogut viatjar fins a l'Estat espanyol i haver-se fet aquí les proves, els tests. És una col·laboració que, perdoni, però jo veig normal, i més quan estem parlant de terrorisme i també per facilitar les coses.

Está la prueba de estos frotis, exacto, que hubieran podido viajar hasta el Estado español y haberse hecho aquí los test. Es una colaboración y, perdone, pero yo lo veo normal, y más cuando estamos hablando de terrorismo. Además, también para facilitar las cosas.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, pues siento decirle que no se hace así, pero ni en este caso ni en ninguno.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gràcies.

Gracias.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: De nada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Calvo.
Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Republicano.
Señor Álvaro, cuando quiera.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Bon dia, president. Moltes gràcies a l'Agent 77619. Gràcies per comparèixer a la cambra.

Buenos días, presidente. Muchas gracias agente 77619 por comparecer ante la Cámara.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 9

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Intentem en aquesta comissió establir. Com vostè sap, sobretot un marc d'anàlisi que ens permeti evitar —esperem que no torni a passar en posteriors i esperem que no passi mai més— esdeveniments d'aquest caràcter, millorar errors i millorar possibles falles. I tot el que preguntem aquí és en benefici d'intentar, en tant que legisladors, afavorir, doncs, una millora de la governança relativa a aquests aspectes.

Dit això, vostè ha parlat de que, de fet van anar al Marroc a acompanyar la tasca que feia la policia marroquina. Vostè, que és un agent de llarga experiència, tinc entès, ens pot donar casos que vostè hagi conegut directament, o per altres companys, de missions similars, ja sigui al Marroc o en països veïns com Portugal o França, en situacions similars que vostè conegui?

En esta comisión intentamos establecer, como usted sabe, sobre todo un marco de análisis que nos permita evitar —esperemos que no vuelvan a suceder nunca más— acontecimientos de este tipo y mejorar posibles errores. Y todo lo que preguntamos aquí va en beneficio de intentar favorecer una mejora de la gobernanza relativa a estos aspectos.

Dicho esto, usted ha hablado de que, de hecho, fueron a Marruecos a acompañar la tarea que hacía la Policía marroquí. Usted, que tengo entendido que es un agente de larga experiencia, ¿nos puede dar casos que usted haya conocido directamente o a través de otros compañeros de misiones similares, ya sea en Marruecos o en países vecinos como Portugal o Francia, en situaciones similares que usted conozca?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Lamentablemente, no.

Como usted dice, mi experiencia es larga, pero atentados de esta gravedad, desde que yo llevo en la Policía, solo he conocido los del 11M y este. En las investigaciones del 11M yo no participé y, después, en todos estos años no he visto un atentado como este. Entonces, no tengo otro para compararlo.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, agent, repregunto. Potser no m'he expressat bé. No em referia a la naturalesa de l'atemptat o de l'esdeveniment, sinó de la missió policial. Per qüestions potser de menor entitat, en casos de criminalitat organitzada o de drogues, etcètera. És habitual aquest funcionament que policies espanyols només acompanyin policies marroquines, franceses, portuguesas, etcètera. És habitual això? Pregunto.

Agente, le vuelvo a preguntar, porque no me he expresado bien. No me refería a la naturaleza del atentado o del acontecimiento, sino de la misión policial por cuestiones quizá de menor entidad como casos de criminalidad organizada o de drogas, etcétera. ¿Es habitual este funcionamiento por el que policías españoles solo acompañen a los policías marroquíes, franceses, portugueses, etcétera? ¿Es habitual eso? Pregunto.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: En los casos relevantes, sí.

Yo he ido a otras comisiones rogatorias a Marruecos por otros asuntos que no tienen nada que ver con este, y sí.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: I vostès, sempre que fan una tasca d'aquestes en comissió rogatòria, es limiten, com vostè ha dit, a acompanyar. És així?

¿Y ustedes, siempre que hacen una tarea con comisiones rogatorias, se limitan a acompañar, como dice usted? ¿Es así?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, es así.

Quiero decir, dialogando con ellos, como colegas, haciéndoles sugerencias. Si nos dan un dato, llamamos a Barcelona para confirmar si lo que dice encaja con lo que estamos haciendo nosotros. Pero la autoridad y la dirección de lo que se haga allí, por supuesto que les corresponde a ellos. Es algo incuestionable, lo mismo que a la inversa. Y ninguna Policía del mundo cuestiona.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Queda clar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 10

Hi ha algun document oficial que acrediti els protocols científics utilitzats per la policia del Marroc i la seva homologació als estàndards espanyols i europeus? Això ho vostès van comprovar sobre el terreny que els seus col·legues marroquins actuaven d'acord els protocols habituals d'una policia europea? És correcte això?

Queda claro.

¿Hay algún documento oficial que acredite los protocolos científicos utilizados por la Policía de Marruecos y su homologación a los estándares españoles y europeos? ¿Ustedes comprobaron sobre el terreno que sus colegas marroquíes actuaban de acuerdo con los protocolos habituales de una Policía europea? ¿Es correcto eso?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Permítame que le diga, no procede. Nosotros no podemos ir a un Estado, a un tercer país, no sé cómo decirlo, afeándoles los protocolos.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: No, no m'he expressat més gent. Permeti'm. No dic afeiar els protocols, si vostè va comprovar, senzillament, que l'operativa policial fos homologable. Això sí que m'ho pot dir. Suposo.

No me he expresado bien, señor agente. No me refiero a afeiar los protocolos. Quiero saber si sencillamente comprobaron que la operativa policial fuera homologable. Eso sí que me lo puede decir.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Nosotros exigir por escrito que nos den sus protocolos...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: No, per escrit, no. Per observació directa sobre el terreny, no?

No por escrito, por observación directa sobre el terreno, ¿no?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, esto se lo decía al primer diputado que me ha preguntado. Esa es la razón de ser de que vayamos nosotros. Si hubiéramos visto algo anómalo —algo impresentable, por decirlo de una manera clara—, se lo hubiéramos dicho nosotros no a la Policía marroquí, sino al juez español. Cuando nosotros regresamos a España, hacemos un escrito diciendo que ha ido todo conforme a la práctica habitual y, si hubiéramos observado algo extraño —como, por ejemplo, que aquello hubiera sido una chapuza—, ese es el momento en que nosotros se lo hubiéramos dicho a la autoridad judicial española, pero no fue el caso. Como decía al principio, a mí me pareció todo correcto y homologable a lo que se puede hacer en cualquier país europeo.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Queda clar, senyor agent.

Una altra cosa. Vostè ha dit en la seva intervenció, no sé si a preguntes del senyor Iñarritu, ha dit que: «Se habló con una serie de gente...» que vostè ha dit que no es va aclarir la realitat perquè deien que Es Satty no hi havia anat i hi havia anat. Vostès van intervenir suggerint aquest tipus de gent qui eren o simplement va ser la gent que van presentar la policia marroquina? Vostès van tenir possibilitat de seleccionar incidint en els interrogatoris o no?

Sí, queda claro, señor agente.

Otra cosa. Usted ha dicho en su intervención —creo que a preguntas del señor Iñarritu— que se habló con una serie de gente y que no se aclaró la realidad porque decían que Es Satty no había ido. ¿Ustedes intervinieron sugiriendo a este tipo de gente?, ¿quiénes eran?, ¿o era la gente que presentó la Policía marroquí? ¿Ustedes tuvieron posibilidad de seleccionar, de incidir en estos interrogatorios o no?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Claro. O sea, nosotros...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Clar què? Sí o no?

¿Claro qué? ¿Sí o no?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 11

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: ... las personas en las que teníamos...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Perdoni, perdoni, sí o no? Es que me he perdido. Sí o no?

Disculpe, disculpe, disculpe. Me he perdido. ¿Sí o no?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: ¿Me deja responderle?

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, però és que ha dit «Claro». Claro què?

Sí. Pero ha dicho «claro», y ¿claro qué?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Le decía que nosotros lo que queríamos era encontrar personas que hubieran podido tener una relación próxima con el imán, sobre todo en el último periodo de su vida, en esos viajes en los que teníamos constancia de que había ido a Marruecos. Esas personas, hasta donde nosotros conocemos, son su familia próxima y cualquier otra que hubiera podido averiguar la Policía marroquí. Entonces...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Sí, sí, queda clar, però...

Sí, sí, queda claro.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: ... la Policía marroquí hizo sus averiguaciones, habló con gente de las cosas que...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Perdoni, perdoni, però vostès van poder suggerir persones amb les que parlar o van acceptar la tria de la policia marroquina?

Disculpe, disculpe. Pero ¿ustedes pudieron sugerir a personas con las que hablar o aceptaron las que había escogido la Policía marroquí?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Nosotros sugerimos a los familiares, que son de los que se toma el ADN; la mujer o exmujer, porque estaba separado de ella, y cualquier otro que hubieran podido ofrecernos ellos. Ellos hablaron con una serie de personas...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: ¿Quién son ellos, perdón?

¿Quiénes son ellos, perdón?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Miraron también los archivos de una comisaría muy pequeñita —no recuerdo el pueblo ahora, pero debía de ser cerca de Chefchaouen— a ver si sacaban algo por ahí. Todo eso fue negativo, porque las personas con las que hablaron coincidían todas en lo mismo, en que, en los últimos años, no lo habían visto, no habían sabido nada de él. Seguramente no lo habrían visto, pero es verdad y está confirmado que él viajó a Marruecos. Ahora, ¿con quién se vio?, ¿con quién habló? Desde luego, no con su círculo próximo, no con su exmujer, no con su madre y no con su hermano. Es lo que le puedo decir.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Vostès, com a policies espanyols, van sol·licitar als seus col·legues marroquins la revisió d'algunes càmeres de seguretat o registres de frontera o geolocalització del mòbil de l'imam per determinar aquests viatges? Ho van demanar o els van facilitar ells de *motu propi*?

Ustedes, como policías españoles, ¿solicitaron a sus colegas marroquíes la revisión de algunas cámaras de seguridad o registros de frontera o geolocalización del móvil del imán para determinar estos viajes? ¿Lo pidieron o se lo facilitaron ellos motu proprio?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Yo no recuerdo que hayamos pedido eso, pero, en cualquier caso, para pedir cámaras, por ejemplo, hay que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 12

acotar muy bien qué cámara se quiere y qué espacio temporal. Lo que no se puede decir a la Policía marroquí ni a ninguna Policía es que busquen por las cámaras de Marruecos a ver si aparece el señor Es Satty, eso no funciona así. Si hubiera sido el caso, hay que decir: Me interesan las cámaras de la calle que sea, por ejemplo, la avenida Mohamed VI de Tánger, del día *equis* a la hora *i griega*. Eso se hubiera podido pedir, pero pedir así... No, no, no, esa no es la manera normal de trabajar de la Policía de ningún país.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: I una última pregunta, agent: vostè considera que el treball d'una policia d'un estat democràtic com Espanya i d'un estat pseudodemocràtic, com el Marroc, és comparable?

Una última pregunta, agente: ¿usted considera que el trabajo de una Policía de un Estado democrático, como España, y el de la de un Estado seudodemocrático, como Marruecos, es comparable?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Mire, las calificaciones que ha hecho usted sobre democrático o seudodemocrático a mí no me corresponde hacerlas y es un tema en el que no quiero entrar. Lo que le puedo decir es que tengo colegas marroquíes, que he trabajado con ellos y que me parecen gente profesional. Solo puedo hablar bien de ellos, es lo que le puedo decir.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: No hi ha més preguntes.
Moltes gràcies.

*No hay más preguntas.
Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Álvaro.
Pasáramos ahora al turno del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. Cuando quiera, señor Badia.

El señor **BADIA CASAS**: Gracias, agente, por su presencia hoy aquí.

Por lo que entiendo, la Audiencia Nacional hizo una comisión rogatoria a Marruecos para un análisis de ADN y Marruecos tiene derecho a decidir cómo efectuarlo de acuerdo a los marcos de colaboración establecidos y de acuerdo a su soberanía. Este procedimiento fue, además, acompañado por agentes del Estado español y la justicia española validó el procedimiento, los análisis y la propia custodia. Además, si no estoy equivocado, esto es lo más común en la Unión Europea. De hecho, el sistema Prüm, que es el intercambio de muestras genéticas, ya es así. España no se va a Alemania a hacer pruebas de ADN, sino que son los alemanes, cuando España solicita un análisis, quienes hacen esos análisis y, luego, evidentemente, hacen el informe pericial y lo devuelven totalmente documentado. También lo hace así Estados Unidos. Si un juez estadounidense necesitara el ADN de un familiar de otro país, si no estoy equivocado, lo tramitaría vía la Mutual Legal Assistance Treaty; el país extranjero tomaría la muestra, el laboratorio local haría el análisis y se emitiría un informe oficial certificado. O sea, lo que estamos viendo, si no estoy equivocado, es la praxis más normal y el juego internacional en el que estamos hoy en día. Entonces, esta comisión me supera si lo que aquí vamos a debatir es que las relaciones interjudiciales e interpoliciales a nivel internacional tienen que ser de otra forma. Estaremos encantados de que haya gente aquí que quiera proponer mejoras a ese nivel, pero llevar a dudar del sistema policial de Marruecos porque un frotis bucal no viajó a España y se quedó en sus laboratorios, yo en ese juego no voy a entrar, porque creo que aquí no se ha planteado ninguna duda razonable para que podamos alimentar cualquier teoría que ni la Policía española, con el agente hoy presente, pueda sustentar y que ni la propia justicia española sustentó. Así que la única pregunta que le haría ya se la han hecho, pero para que pueda reafirmarse: ¿este procedimiento es habitual y normal en la Unión Europea y a nivel internacional?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, es la manera normal en la que trabajan la Policía española y todas las Policías del mundo. Es lo habitual.

El señor **BADIA CASAS**: Se lo agradezco.
Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 13

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Badia.
Sería ahora el turno del Grupo Parlamentario VOX.
Cuando quiera, señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.
Buenos días, señor agente.

Simplemente me gustaría manifestarle que el Grupo Parlamentario VOX se negó a la creación de esta comisión de investigación, que tiene unos fines absolutamente distintos a lo que es una investigación limpia y serena y donde se pretende que hubo una actitud negligente, si no intencionada, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que se puso al servicio de otros fines y que no se hizo lo suficiente para evitar los atentados que nos ocupan. Todo ello, posiblemente, por la carencia de algún equipo jurídico o por no querer aceptar la investigación y el enjuiciamiento realizados por un tribunal legítimo nacional. Así pues, le pido disculpas por tener que participar en este azaroso acontecimiento, le doy nuestro saludo cordial y reconocimiento, tanto particular como general, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y —en especial en estos momentos bochornosos por la actuación de algunos de sus miembros— a la Policía Nacional, que tiene nuestro cariño, nuestro apoyo y nuestro reconocimiento.

Muchas gracias.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aizcorbe.
Tendría ahora la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, que ha salido por alguna razón.

Entonces, si les parece, le damos la palabra a la representante del Grupo Popular hasta que aparezca el diputado del Grupo Socialista, por ser un poco flexibles y no parar la comisión.

Le damos la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Señora De Luna Tobarra, cuando quiera.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias, presidente.
Buenos días, señor agente.

En primer lugar, queremos agradecerle que comparezca hoy en esta —entendemos— mal llamada comisión de investigación, porque en nuestro grupo parlamentario entendemos que todo lo referente a los trágicos y terribles atentados en Barcelona y en Cambrils fue ya absolutamente investigado tanto por la Audiencia Nacional, con una extensa y exhaustiva investigación e instrucción, también recogida en la sentencia, que no fueron los autores, etcétera, y, por supuesto, también por el propio Tribunal Supremo, que la ratificó. Entendemos que quedó todo esclarecido, pero le agradecemos —como digo— su asistencia hoy aquí, en el Congreso.

Tal como ha explicado, usted fue comisionado, junto con un compañero también de la Comisaría General de Información, a Marruecos.

También ha comentado que sí que fue infructuosa la recogida de posibles restos de ADN de Es Satty en los domicilios que tuvo los últimos años en Marruecos porque, debido a la radicalización, este señor —bueno, esta persona, perdone, no quiero llamar señor a un terrorista— no iba con su exmujer y con el resto de los familiares, pero sí que pudieron acompañar en la recogida de ADN que practicó la Policía marroquí —como ha dicho— a la madre, al hermano y a una hija. También ha explicado que su labor era de acompañamiento como comisionados, y era la Policía marroquí la que tenía que practicar todas estas diligencias, y ustedes eran observadores, etcétera. ¿A usted le consta que se extrajeron estas pruebas de ADN y que, además, se precintaron y se levantó el acta correspondiente?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, sí, eso lo vimos. Tal y como ha dicho usted, así fue.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: También ha comentado que la Policía marroquí hizo delante de ustedes todo lo que se tenía que hacer con la muestra, con el precinto, con la custodia, etcétera, entonces, ¿le consta —como ha dicho y me gustaría que lo ratificara— que toda la actuación fue tal como ustedes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 14

lo hubieran hecho; exactamente como si hubieran sido ustedes, la Policía en España, la que hubiera tenido que recoger estas muestras y se hubieran seguido todos los protocolos, precisamente, para salvaguardar dichas muestras? ¿Es así?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Es así, es así.

Si me permite añadir algo, me gustaría decir que, por supuesto, los restos humanos no pueden viajar de un país a otro, pero ni siquiera un frotis bucal. Ahí sí que habría problemas para garantizar una cadena de custodia. Lo normal es que los que viajen sean los papeles, no las muestras de tejidos. No, no, no funciona así. Es solo una aclaración.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Una aclaración, además, muy correcta y necesaria.

Con su experiencia en la Brigada de Información de Barcelona y con su larga experiencia —aparte de que ya ha manifestado también la profesionalidad de los policías marroquíes—, ¿puede usted decir que hay una buena colaboración en la lucha antiterrorista de la Policía Nacional con la Policía marroquí o con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, es decir, Guardia Civil y Policía con la Policía marroquí? ¿Entiende que hay una buena colaboración en la lucha antiterrorista?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí, rotundamente sí.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: O sea, ¿ha tenido experiencias y sabe que siempre hay una magnífica colaboración, y que la propia Policía marroquí siempre colabora con la española en todo aquello que pueda servir para la persecución y detención de los terroristas?

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Sí. De hecho, ya no solo en esta operación, sino que en otras muchas que hemos hecho, sus aportaciones han resultado clave. Por tanto, no puedo hablar mal de ellos, es todo lo contrario.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias.

Bueno, creo que ha quedado ya muy claro cuáles fueron sus cometidos, y también ha explicado que todas las comisiones rogatorias internacionales se hacen de esta manera, que es la Policía del país la que tiene que practicar determinada diligencia de investigación o policial; que son ellos los que tienen que realizar esas pruebas o diligencias, y que la Policía española siempre acompaña como si fueran unos fedatarios para ver que todo se hace correctamente, incluso el informe, que usted ha comentado que redactan y que entregan luego al tribunal correspondiente, que ha encargado esta comisión, en la que todo se ha hecho correctamente y conforme a las prácticas profesionales policiales. Por tanto, lo único que le digo, aparte de agradecerle sus manifestaciones, es que le dejo el tiempo que me resta por si quiere hacer alguna puntualización o quiere explicar algo más que no hayamos preguntado. Simplemente quería decirle esto.

Muchas gracias, señor agente.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: Bueno, no tengo nada más que añadir. Espero haberme expresado con claridad. Les doy las gracias a ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Luna.

Si estamos todos de acuerdo, voy a dar el turno al señor Ramírez. Es verdad que tenemos una mañana muy ajetreada con comisiones y estamos todas y todos, digamos, que un poco agobiados, así que, agradezco a todos la flexibilidad.

Señor Ramírez, cuando quiera.

El señor **RAMÍREZ CARNER**: Buenas tardes.

Agradezco la benevolencia del presidente y también la del Grupo Popular. Es una mañana un poco loca y no he calculado bien los tiempos.

Solo quiero dar dos ideas muy concretas sobre lo que aquí se ha dicho. En primer lugar, agradezco al señor agente su comparecencia. Como ha podido comprobar, aquí no somos expertos en protocolos policiales o en las formas de proceder; lo que sí estamos haciendo es aprender sobre cómo las fuerzas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 52

24 de febrero de 2026

Pág. 15

cuerpos de seguridad del Estado proceden en este tipo de actuaciones ante atentados tan graves, y cómo se ha mejorado desde entonces la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Por lo tanto, considero que los grupos que me han precedido en el uso de la palabra ya han formulado las preguntas relevantes respecto a su participación en esta comisión y, en este sentido, no tendría más preguntas que añadir.

Por otro lado, se ha hecho una reflexión también por parte de mi compañera, la portavoz de Junts per Catalunya, sobre lo que va a ocurrir mañana miércoles en relación con la desclasificación de los papeles del 23F. Sobre esa cuestión, que se ha comentado en esta comisión, solo añadiré que la memoria no puede estar bajo llave y que, efectivamente, mañana miércoles desclasificaremos esos documentos del 23F para saldar una deuda histórica con la ciudadanía. Las democracias deben conocer su pasado para construir un futuro más libre.

Por último, solo quería agradecer, tanto al presidente como al Grupo Popular, que me hayan permitido poder hablar, aunque no estuviese en el momento adecuado.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Señor agente, no sé si quiere usted complementar algunas de las palabras que se acaban de decir.

El señor **AGENTE DE LA POLICÍA NACIONAL NÚMERO DE CARNÉ PROFESIONAL 77619**: No, no.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, perfecto.

Si no es así, solo querría decir dos cosas. En primer lugar, le agradezco su comparecencia hoy aquí, en esta comisión. En segundo lugar, le agradezco sus servicios y su trabajo en pos de la seguridad de todas y de todos nosotros. Y, por lo demás, le deseo un fructífero trabajo.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y siete minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CI-52